

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Javier

6200 Anuncio sobre emplazamiento a los interesados en el Procedimiento Ordinario 476/2025, seguido ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 de Cartagena, a instancia de ESTOAL S.L.

Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 de Cartagena se ha interpuesto por ESTOAL S.L. recurso contencioso administrativo, Procedimiento Ordinario n.º 476/2025, contra el Decreto de Alcaldía número 4538/2025, de 22 de julio de 2025, por el que se aprueban definitivamente el PROGRAMA DE ACTUACIÓN, EL PROYECTO DE REPARCELACIÓN Y EL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LAS UNIDADES DE ACTUACIÓN NÚMERO 3A Y 3B DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1) de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 45 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y debido a que el resultado de dicho procedimiento puede afectar a otros interesados, se comunica a los mismos que disponen de nueve días para comparecer y personarse ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 de Cartagena, si a su derecho conviniere, cumpliendo las formalidades y prescripciones legales establecidas al efecto. En caso de personarse fuera del plazo establecido, se les tendrán por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento. Si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de ninguna clase.

San Javier, a 9 de diciembre de 2025.—El Alcalde, José Miguel Luengo Gallego.